



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	FERNANDEZ CACERES JHON SANTIAGO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-035-07
RUC:	10450431236
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 046-2021-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	26/01/2021 - 25/01/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	7202.64
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00181-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	15/06/2024
Término:	17/06/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00570-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00220-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.6225U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 16, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Handroanthus incanus</i> Tahuari	PC 3	33.76	23.86	23.86
2	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste	PC 3	155.18	93.287	52.849
3	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla	PC 3	145.39	44.443	44.443
4	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 3	100.64	96.966	72.123
5	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	PC 3	459.57	214.215	214.215
6	<i>Mezilaurus itauba</i> Itahuba	PC 3	96.53	38.527	38.527
7	<i>Matisia cordata</i> Sapote	PC 3	402.98	240.045	73.689
8	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba	PC 3	122.52	78.448	78.448
9	<i>Amburana cearensis</i> Ishpingo	PC 3	23.93	6.458	6.458

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 3	100.64	96.966	24.843	25,6%	24,7%

Fuente: Resolución N° 00220-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 22/06/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/06/2024

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 23:40:16

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.